



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Donostia-San Sebastián, 1 de enero de 2012

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa (“Kutxa”) comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, cumplidos todos los trámites legales y obtenidas las autorizaciones oportunas, han quedado inscritas en el Registro Mercantil de Bizkaia las escrituras públicas en las que se instrumenta la segregación de los negocios financieros de Kutxa, Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea (“BBK”) y Caja de Ahorros de Vitoria y Álava-Araba eta Gasteizko Aurrezki Kutxa (“Vital”), respectivamente, a favor de Kutxabank, S.A. (antes denominada Banco Bilbao Bizkaia Kutxa, S.A.).

Con la inscripción de las segregaciones se verifica la última de las condiciones suspensivas a las que se sujetaba la entrada en vigor del contrato de integración suscrito entre las referidas entidades.

En consecuencia, desde hoy, Kutxa queda integrada, junto con BBK y Vital, en un nuevo grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Kutxabank, S.A., y pasa a ejercer indirectamente, a través de ésta, su objeto como entidad de crédito.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta
Donostiako Aurrezki Kutxa